Viceministerial de Gestión Institucional

ducación d<u>e Lima</u>

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00215-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02 Presente. -

INVITACIÓN A LA "CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS ESCOLARES DE LOS Asunto:

OLIVOS".

Referencia: a) OFICIO N° 0036-2025 - MDLO/SGEC

De mi consideración:

Tengo el gusto de dirigirme a usted en atención al documento de referencia, a); en la cual la Municipalidad de los Olivos en articulación con la UGEL 02, realiza la invitación a la "CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS ESCOLARES DE LOS OLIVOS", a través de la subgerencia de educación y cultura, una iniciativa orientada a fortalecer el liderazgo, la organización y la participación democrática de los estudiantes que conforman los Municipios Escolares del Distrito de los Olivos.

En ese sentido, tenemos el agrado de invitarla a participar en este acto, que se llevará a cabo:

Día	Hora	Lugar
28 de mayo	9:00 am a 12:00 pm.	Edificio Cielo ubicado en la Av. Universitaria N.º 2202 – Los Olivos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025. (**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0513539 CLAVE: 81A7C6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

